
 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 1 de 8	

INDICACIONES DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (IAEC), REVISIÓN DE LOS PLANES DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) Y ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS DOCENTES

Índice


1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios



Nº de revisión	Fecha	Modificación
V.1.0	Julio de 2019	Versión inicial

ELABORADO POR: Jefe del Negociado de Calidad	REVISADO POR: Vicedecana de Política Académica/Administradora	APROBADO POR: Decano
Carmen García Gerveno	M ^a Luisa Arnal Purroy Pilar Ortigosa Lahuerta	Eliseo Serrano Martín

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CSV: 867470db906cb9736b181cd0fda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	



 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 2 de 8	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer por parte de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster de la Facultad una serie de indicaciones para coordinar los procesos de elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje (IAEC), de la revisión de los Planes de Innovación y Mejora (PAIM) y de la actualización de las guías docentes de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, procesos que se llevan a cabo cada curso académico.

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación a todas las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.

3. NORMATIVA


- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad de Zaragoza:
 - Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados del aprendizaje de la titulación
 - Q214: Actuación de la CGC y de aprobación de modificaciones, directrices y Planes de Innovación y Mejora del título
 - Q316: Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes



4. DEFINICIONES

Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados de Aprendizaje (IAEC): Instrumento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) a través del cual la Comisión de Evaluación de la Calidad expresa un diagnóstico de la situación de la titulación en lo relativo a la calidad de todos sus aspectos docentes y organizativos, formulando recomendaciones sobre los aspectos que, a su juicio, deberían revisarse.

Plan Anual de Innovación y Mejora de la titulación (PAIM): Instrumento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) cuyo objeto fundamental es la mejora continua del título y que se utilizará, además, para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la ACPUA.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b>
 867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b

CSV: 867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	

 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 3 de 8	

Guía docente: es el documento en el que se dispone y hace pública la planificación detallada de una asignatura, así como toda la información fundamental necesaria para su seguimiento. Las guías docentes concretan y definen con precisión resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y programas de actividades.

Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación: órgano colegiado que tiene como objeto realizar la evaluación de la calidad de la titulación y, en particular, la elaboración del IAEC para su consideración por el Coordinador y por la Comisión de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título.

Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación (CGC): órgano mediante el cual la Junta del Centro responsable de los estudios ejerce el control y la garantía de la calidad de la titulación.

5. RESPONSABLES

- Decano del Centro
- Vicedecana de Política Académica del centro
- Responsable de calidad del Centro
- Comisiones de Evaluación de las titulaciones
- Comisiones de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado y de los estudios de Máster
- Coordinadores de las titulaciones
- Profesores del centro

6. DESCRIPCIÓN


Cada curso académico, la CGC aprobará y comunicará a los Coordinadores de titulación un calendario específico que permita coordinar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al calendario general establecido para todo el proceso por la Universidad de Zaragoza.

6.1. ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (IAEC)



Indicaciones a los Coordinadores de titulación para la elaboración del IAEC

A) De carácter general

- No se hará referencia “en ningún caso” a nombres ni personas concretas, pues lo que se analiza y evalúa es la calidad de la titulación, no el desempeño de las personas implicadas en ella.
- De acuerdo con lo establecido en los procedimientos Q212 y Q214 de la Universidad de Zaragoza, el Informe constituye la base del PAIM por lo que “todo lo recogido en el PAIM debe estar recogido y justificado debidamente en el IAEC”.

CSV: 867470db906cb9736b181cd0fda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	



 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 4 de 8	

- La interpretación de datos estadísticos basados en tasas de respuesta bajas (<30%) ha de ser cautelosa.
- Se recomienda ser sintético (10-15 págs. es una longitud adecuada)
- Deben cuidarse las erratas, la redacción y los signos de puntuación: el informe es público.

B) De carácter específico

Planificación del título y de las actividades de aprendizaje:

Se reflejarán solo las modificaciones e incidencias destacables, si las hubiera.

1. Modificaciones o incidencias en relación con las Guías Docentes, desarrollo docente, competencias de titulación, organización académica, etc.

Puede incluirse un texto del tipo: *“Las guías docentes se adecúan perfectamente a la Memoria de Verificación del Grado/Máster en XXX”*.

2. Cambios introducidos en el Plan de Estudios.

Se puede remitir al apartado en el que se trate la *“Situación actual de las acciones propuestas en el PAIM”*. Véase el estado de las acciones de innovación y mejora recopiladas en el apartado XX de este Informe.

Personal académico:

1. Valoración de la adecuación de la plantilla docente a lo previsto en la memoria de verificación.

Se relacionarán de forma resumida los cursos del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) y de los congresos: número de cursos y título/número de congresos y título, sin poner nombres de personas.

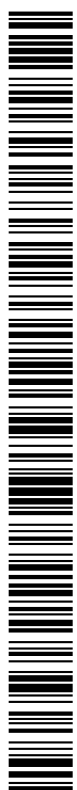
2. Valoración de la actividad investigadora del profesorado del título y su relación con la posible mejora de la docencia y el proceso de aprendizaje.

Se reflejará un resumen del número total de sexenios, del número de profesores que participa en grupos de investigación (título) y en Institutos de Investigación (título), sin poner nombres de personas.

Orientación a la mejora:


- Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título derivados del análisis de todos los apartados anteriores para su inclusión en el PAIM.



Importante: lo que aquí se indique ha de figurar en el PAIM.



867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b>

CSV: 867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	

 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 5 de 8	

- Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento, acreditación/renovación de la acreditación (ACPUA) o verificación (ANECA).

Valoración de cada recomendación:

- Recomendación: “Vid. lo indicado en el apartado Respuesta a las recomendaciones...”.

Actuaciones realizadas o en marcha:

- Recomendación: “Vid. lo indicado en el apartado Respuesta a las recomendaciones...”.

Indicaciones a los miembros de la CGC para la revisión técnica del IAEC

La CGC valorará la “calidad técnica” del IAEC señalando, si lo considera oportuno, aquellos aspectos que es necesario completar o subsanar. La “calidad técnica” se entiende como la coherencia y adecuación del análisis realizado en el IAEC en relación con los datos contenidos en las fuentes de información que lo motivan.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para la revisión del informe:

- que los análisis, explicaciones, etc., se hacen “de forma razonada y basada en las evidencias documentales aportadas por sus fuentes de información”;
- que la interpretación de datos basados en tasas de respuesta bajas (< 30 %) sea cautelosa;
- que la información proporcionada corresponde al apartado en que se incluye;
- que no haya referencia a nombres ni a personas concretas, puesto que el informe es un diagnóstico de la titulación.

En los aspectos formales, únicamente se recomendará, en caso de ser necesario, que se revisen las erratas, la redacción, los signos de puntuación, etc., pero SOLO de manera global, sin especificar cada caso.


Para la valoración técnica de los IAEC se utilizará el modelo de Plantilla elaborado por la CGC.



6.2. REVISIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM)

De acuerdo con el procedimiento Q214 de la Universidad de Zaragoza, la CGC aprobará las propuestas de PAIM elaboradas por los Coordinadores de titulación.

Para ello, revisará los PAIM comprobando que todo lo recogido en ellos está previamente analizado y justificado debidamente en el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje, en particular, en el apartado del informe, “Aspectos susceptibles de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b>

CSV: 867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	

 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 6 de 8	

mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título derivados del análisis de todos los apartados anteriores para su inclusión en el PAIM”.

Para la revisión de los PAIM se utilizará el modelo de Plantilla elaborado por la CGC.

6.3. ACTUALIZACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

Indicaciones a los Coordinadores para la actualización de las guías docentes:

El Coordinador remitirá a los Departamentos/profesorado:

- Documentación que han recibido de la Sección de Grado y Máster.
- Calendario específico para la revisión de las guías docentes (de acuerdo con el enviado por la CGC).
- Instrucciones/recomendaciones para la actualización de las guías docentes (de acuerdo con las que se envían desde el Vicedecanato de Política Académica y la CGC).

Si lo considera conveniente:

- Procedimiento Q316 de Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes.
- Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

El Coordinador, a través del registro de la Facultad, presentará a la Comisión de Garantía de la Calidad una relación de las guías docentes actualizadas, indicando si se actualizan en su totalidad o en los apartados 2, 3 o 4 (4.2, 4.3). Si las modificaciones afectan sólo a otros apartados o subapartados, no han de remitirse a dicha Comisión.

Las guías docentes actualizadas, una vez revisadas por el Coordinador, se enviarán en documento Word a la Secretaría del centro.

Este documento se identificará en cada caso con el código de la asignatura, seguido de la abreviatura comp./resul., eva. o activ./progr., según se trate respectivamente de una modificación en el apartado 2, 3 o 4, respectivamente.

Se recomienda presentar solamente el apartado que se modifica, pero completo.

En todos los casos, se mantendrá el texto desfasado tachado (en negro) y se señalará la nueva redacción en color azul.


Indicaciones para la revisión de las guías docentes:



Para la revisión de las guías docentes se utilizará el modelo de Plantilla elaborado por la CGC.

Apartado Competencias y resultados del aprendizaje

En caso de que se modifique o haya de elaborarse este apartado, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:


 867470db906cb9736b181cd0fda3c0b
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/867470db906cb9736b181cd0fda3c0b>

CSV: 867470db906cb9736b181cd0fda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	

 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 7 de 8	

Las *Competencias* son exclusivamente las propias de la titulación, tal como aparecen en la Memoria de Verificación. Su selección ha de ser realista; por lo general, con 4 o 5 es suficiente.

En las *asignaturas vinculadas* (p.ej. las de idiomas), cada guía docente incorporará las Competencias propias y exclusivas de su titulación.

Los *Resultados del aprendizaje* son la concreción de las competencias. Su formulación será sintética, precisa y coherente con las competencias a las que se refieren.

En las asignaturas que implican continuidad (p.ej. Latín I y Latín II), los resultados del aprendizaje serán diferentes.

En las asignaturas vinculadas (p.ej.: las de idiomas), aunque las competencias serán las propias de cada titulación, los resultados serán los mismos.

Evaluación

El *Sistema de Evaluación* ha de atenerse necesariamente al Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

Se detallarán necesariamente los procedimientos de evaluación, su ponderación sobre el total de las calificaciones y los criterios de evaluación. Si los criterios son los mismos para las distintas pruebas, basta con que aparezcan una sola vez como "criterios generales".

Si se opta por un *Sistema de Evaluación Continua*, se procurará que haya correspondencia con la *Prueba Global*. Se recomienda elaborar un *Sistema de Evaluación Continua* en cuyo encabezado figure una advertencia del siguiente tipo: "La aplicación de la evaluación continua se considerará en el caso de una matrícula no superior a 25 alumnos".

La asistencia a clase no es evaluable, aunque sí puede serlo la participación en el caso de la evaluación continua (habrá que especificar su ponderación y criterios).

Metodología, actividades del aprendizaje, programas y recursos.

Las Actividades del aprendizaje pueden ser actualizadas cada año por el Departamento/profesor responsable, bajo la supervisión del coordinador, pero deben coincidir con lo recogido en la Memoria de verificación.


7. DIAGRAMA DE FLUJO



No procede.

8. SEGUIMIENTO

El **IAEC** definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/acpua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b>

CSV: 867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	

 Universidad Zaragoza	Indicaciones para la elaboración del IAEC, revisión de los PAIM y actualización de las guías docentes	Código: ITA_001	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio de 2019	
		Página 8 de 8	

La ACPUA será la encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza a través de los indicadores recogidos en el citado Informe.

En el caso de los **PAIM**, el Rector y su Consejo de Dirección son los encargados de valorar la calidad y adecuación de los mismos y de los documentos de criterios y directrices para el cumplimiento de lo expresado en las Memorias de Verificación, señalando, si lo consideran oportuno, aquellos aspectos que sea necesario subsanar y pudiendo interponer reclamaciones formales ante la Junta de Centro correspondiente.

La Comisión de Estudios de Grado y la de Estudios de Posgrado de la Universidad son competentes para asegurar y acreditar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los diferentes agentes integrados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad.

Los PAIM también serán publicados de forma automática en la página web de cada titulación.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El **IAEC** constituye la base del PAIM y deberá ser remitido junto con éste a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, a la Dirección del Centro y a la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad. También el Coordinador de la Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación dispondrán de una copia del mismo.

Una vez finalizados todos los Informes, serán archivados de forma automática en el repositorio institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza, ZAGUÁN.

Los documentos fundamentales para la elaboración del **PAIM** son los documentos de Criterios y directrices para la aplicación de la Memoria de Verificación, los documentos de Aprobación de reconocimientos de créditos y las Actas de acuerdos de las reuniones de las distintas comisiones que participan en este procedimiento.

Todos los documentos generados y un anexo con los mismos, deberán ser archivados y conservados durante un tiempo mínimo de seis años por los presidentes de dichas comisiones.

Una vez finalizados los PAIM serán archivados de forma automática en el repositorio institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza, ZAGUÁN.


En el caso de las **guías docentes**, los documentos fundamentales son las propias guías que se publican en la página web de la titulación, así como las actas y acuerdos de las reuniones de las distintas comisiones que participan en este procedimiento.

Dichos documentos serán archivados por el Coordinador de la titulación y remitidos a la Secretaría del centro al finalizar el curso, para su archivo y conservación durante un tiempo mínimo de un año.



867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b>

CSV: 867470db906cb9736b181cd0ffda3c0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 15:08	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 09:06	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	08/07/2019 12:12	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	08/07/2019 14:21	